



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00142-00
Clase	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	DAYANA YULIETH RIVERA MANTILLA
Demandado	EDISSON ENRIQUE PARADA RICO

Reitérese a la Gerente de la Cooperativa COTRANSCAT el contenido del oficio No. 2229 calendado 24 de noviembre de 2022, relacionado con que explique y aclare, si al señor *EDISSON ENRIQUE PARADA RICO* le son expedidas por parte de esa empresa planillas de transporte respecto a los vehículos de placas XMA-319 número interno 9776 y de placas SK0940, número interno 412, o si ratifica la información dada mediante oficio CG-9791 de fecha 18 de agosto de 2022 en que informa que el mencionado no tiene ninguna relación con esa Empresa, toda vez que el Apoderado Judicial de la señora *DAYANA YULIETH RIVERA MANTILLA* insiste en que de acuerdo a las fotografías que adjunta y de las que se remiten copia, se observa el vehículo de placas SKO 940 número interno 412 con el logo de esa Cooperativa. *Ofíciense y anéxese nuevamente copia* de los documentos en mención.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **14 de diciembre de 2022**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 128,
en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo
para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb0f22542b1f526ecdc181c5ca130f29f281e1e783ca15d2a0b6f0a49359049**

Documento generado en 13/12/2022 10:44:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>